

MEMORANDUM 9/2026

A : Daniela Poblete Canepa
Superintendente (S)
Superintendencia de Educación Superior

DE : Sebastián Ianiazewski Buxton
Delegado
Unidad de Seguimiento Financiero

MAT.: Informe relativo al Plan de Recuperación de la Universidad Austral de Chile para los efectos del artículo 5 inciso final de la Ley 20.800

FECHA: 07 de abril de 2026

Por medio del presente memorándum, se informa que el proceso de aplicación de las medidas contenidas en la Ley 20.800 a la Universidad Austral de Chile, se desarrolló de acuerdo con los siguientes antecedentes administrativos:

- Instrucción de proceso de investigación a través de Resolución Exenta 213, de 17 de julio de 2023, de la Superintendencia de Educación Superior, a efectos de determinar la configuración de las hipótesis contenidas en el artículo 3 de la Ley 20.800.
- Informe de Investigación de 31 de octubre de 2023, del investigador designado, que concluye la existencia de antecedentes graves que confirmaban el deterioro de la situación financiera de la Universidad Austral de Chile y el consecuente riesgo de incumplimiento de sus obligaciones laborales, financieras y académicas.
- Término de Investigación e inicio de procedimiento administrativo por medio de la Resolución Exenta 389, de 10 de noviembre de 2023.
- Formulación de Cargos 2023/FC/32, de 13 de noviembre de 2023, a la Universidad Austral de Chile por la configuración en su caso de la hipótesis de la letra a) del artículo 3 de la Ley 20.800.
- Aplicación de la medida de Plan de Recuperación a través de la Resolución Exenta 430, de 24 de noviembre de 2023, de la Superintendencia de Educación Superior.
- Presentación del "Plan de Recuperación 2024-2025", de 15 de febrero de 2024, que contiene la primera versión de dicho plan, instruido por esta Superintendencia.
- Formulación de Observaciones por la Superintendencia a la propuesta de Plan de Recuperación, a través de la Resolución Exenta 77, de 29 de febrero de 2024.

- Presentación de la versión final del Plan de Recuperación 2024-2025, de 2 de abril de 2024.
- Informe Favorable del Ministerio de Educación contenido en el Oficio Ordinario 3242 de la Subsecretaría de Educación Superior, de 4 de abril de 2024, al plan presentado por la Universidad.
- Aprobación Final del Plan de Recuperación de la Universidad Austral de Chile a través de la Resolución Exenta 127, de 5 de abril de 2024.
- Seguimiento de la implementación del Plan de Recuperación 2024-2025 a través de la presentación de 7 informes trimestrales, evidencias del cumplimiento de las medidas, y de 8 flujos de caja reales y proyectados, cuya revisión dio lugar a la formulación de los Oficios 997 de 24 de diciembre de 2024, 75 de 4 de febrero, 332 de 31 de marzo, 662 de 7 de julio, 801 de 22 de agosto, 1094 de 21 de noviembre, todos del 2025, y el Oficio 212 de 13 de marzo de 2026, los cuales contienen un detallado análisis de la evolución financiera de la institución y del avance en el cumplimiento del plan.

1. Síntesis de las circunstancias o problemas que originaron la aplicación de la medida de Plan de Recuperación

De acuerdo con la normativa vigente, la medida de Plan de Recuperación aplicada a una institución de educación superior tiene por objeto “(...) que ella adopte las medidas necesarias para subsanar los problemas identificados” (artículo 5 de la Ley 20.800), y “(...) corresponde al instrumento en el cual se establecen una serie de acciones a adoptar por parte de la propia institución, en un plazo determinado, con el objeto de resolver los problemas constatados por el Ministerio”.

De esta manera, para evaluar la procedencia de alzar la medida de plan de recuperación aplicada a la Universidad Austral de Chile conforme a lo dispuesto por el artículo 4 letra a) de la Ley 20.800, se debe determinar si se subsanaron o superaron los “problemas” que originaron su aplicación.

El informe de investigación de 31 de octubre de 2023 del investigador, la Formulación de Cargos 2023/FC/32 de 13 de noviembre de 2023 a la Universidad Austral de Chile, y la Resolución Exenta 430 de 24 de noviembre de 2023, precisan el conjunto de “problemas” que originaron la aplicación de la medida indicada y que se configuraban al siguiente tenor:

a) “La Universidad Austral de Chile se encuentra en una situación de déficit financiero; presenta proyecciones deficitarias; se encuentra en una situación crítica de caja por falta de liquidez; y ha incumplido obligaciones financieras contenidas en contratos de crédito vigentes”.

De la revisión y análisis de los estados financieros auditados correspondientes al periodo 2019-2022, la Superintendencia constató que la Universidad se encontraba en una situación de déficit financiero, producto del sostenido incremento de las remuneraciones de académicos y administrativos, lo que generó pérdidas operacionales con tendencia creciente. En efecto, la Universidad registró pérdidas netas entre 2020 y 2022 por un monto total de MM\$28.467. Asimismo, la deuda financiera aumentó de

manera sostenida, alcanzando en 2022 los MM\$91.868, con elevados gastos financieros durante todo el periodo.

Lo anterior daba cuenta de la incapacidad de la institución para generar recursos suficientes a través de su operación para cubrir oportunamente sus costos y gastos, debiendo recurrir a mayor endeudamiento financiero para sostener su funcionamiento.

En esa misma línea, las proyecciones de la Universidad para el periodo 2023-2027 estimaban un déficit acumulado del orden de MM\$36.315, junto con pérdidas netas para todo el horizonte proyectado, explicadas principalmente por la elevada carga de gastos financieros y pérdidas por Unidades de Reajuste. Desde la perspectiva operacional, el déficit se mantenía al menos durante los años 2023 y 2024.

Por su parte, el flujo de caja proyectado evidenciaba un déficit en torno a MM\$1.000 a diciembre de 2023. Si bien se proyectaba una disminución de dicho déficit hacia enero de 2024, aquello requería que se cumplieren las siguientes condiciones: a) la renovación de las líneas de crédito comerciales con el Banco Santander por MM\$6.000, y b) la obtención de una nueva línea de crédito por al menos MM\$3.500 hacia fines de 2024.

Sobre esta base, se concluyó que la institución no contaba con fondos suficientes para garantizar el pago total de remuneraciones en enero de 2024, configurándose un escenario de riesgo inminente de incumplimiento. En particular, de no concretarse la renovación de la línea de crédito con el Banco Santander, el déficit proyectado habría alcanzado los MM\$10.000 en dicho mes.

A lo anterior se sumaba el incumplimiento, durante los años 2021 y 2022, de los *covenants* establecidos en los contratos con sus acreedores financieros, lo que configuraba un riesgo de aceleración de los créditos vigentes con la banca.

En conjunto, estas circunstancias daban cuenta de un deterioro sostenido en la situación financiera de la Universidad, evidenciando su incapacidad para generar recursos propios suficientes para financiar sus costos y gastos, así como la alta carga financiera que enfrentaba. Lo anterior, constituía una amenaza seria para su capacidad de cumplir oportunamente con sus compromisos financieros, administrativos y laborales en el corto plazo.

b) “Las deficiencias en la gestión financiera, el débil ambiente de control administrativo interno y las diferencias en los órganos colegiados de la Universidad Austral de Chile dificultan el diseño, articulación e implementación de medidas estratégicas”.

La Superintendencia constató la ausencia de una visión estratégica compartida entre los órganos colegiados de la institución, lo que obstaculizó la adopción e implementación de medidas clave para enfrentar la difícil situación financiera que atravesaba la Universidad.

Asimismo, se constataron deficiencias relevantes en el ámbito financiero, asociadas a debilidades en los procesos de planificación y control de la operación, los que derivaron en la ocurrencia de diversas irregularidades que, a su vez, incidieron en las renuncias de las máximas autoridades unipersonales. Junto a ello, se detectaron deficiencias en la calidad y oportunidad de la información financiera presentada al directorio y la ausencia de mecanismos de control que permitiesen garantizar una adecuada ejecución presupuestaria y una toma de decisiones informada.

c) “Las medidas definidas en el Plan de Gestión 2023-2027 de la Universidad Austral de Chile son insuficientes para cumplir con las obligaciones financieras que mantiene la institución, en el corto y mediano plazo”.

La Universidad informó en su oportunidad un conjunto de medidas destinadas a generar ajustes de costos y mejorar la eficiencia institucional, en el marco del denominado “Plan de Gestión 2023-2027”. No obstante, dichas medidas resultaron insuficientes para revertir la situación financiera de la institución y abordar el riesgo inminente de incumplimiento de sus compromisos.

En este contexto, resulta relevante señalar que, frente a la formulación de cargos por parte de la Superintendencia -y, por ende, a la explicitación de las problemáticas detectadas-, la Universidad Austral de Chile comunicó su decisión de no presentar descargos, reconociendo los hechos que sustentaron los cargos formulados y solicitando la aplicación de la medida contenida en la letra a) del artículo 4, esto es, la elaboración de un Plan de Recuperación. Dicha solicitud fue acogida por la Superintendencia de Educación Superior a través de la Resolución Exenta 430 de 2023.

2. Superación o subsanación de los problemas que dieron origen a la aplicación de la medida de formulación del plan de recuperación

De conformidad con la normativa vigente, una vez concluido el plazo de ejecución de la medida de Plan de Recuperación, corresponde a este organismo evaluar si las circunstancias que, motivaron su aplicación han sido efectivamente superadas, a fin de determinar el alzamiento de la medida, o en su caso, su sustitución.

A continuación, se analizan cada uno de los problemas que dieron origen a la aplicación del Plan de Recuperación, con el objeto de evaluar su nivel de superación:

a) Déficit financiero

La Universidad, en términos generales, ha superado la crisis financiera que originó la aplicación de la medida de Plan de Recuperación, tal como dan cuenta los siguientes antecedentes:

Indicador	2021	2022	2023	2024	2025(*)
Ingresos operacionales	101.104	104.972	115.557	120.863	125.632
Resultado operacional	-1.936	-2.605	-11.223	6.184	11.312
Margen operacional	-1,9%	-2,5%	-9,7%	5,1%	9,0%
Resultado neto	-8.633	-17.729	-21.009	-4.081	5.505
Margen neto	-8,54%	-16,89%	-18,18%	-3,38%	4,38%
EBITDA	3.093	4.033	-1.982	17.349	22.580
Flujo de caja libre	-1.754	-11.252	-11.739	7.359	S/I

(*) Corresponden a Cifras preliminares de cierre no auditadas.

Como puede advertirse, la institución registró resultados operacionales negativos hasta 2023; sin embargo, esta tendencia se revierte en el último bienio. En particular, en 2025 el resultado operacional alcanza un nivel que ha permitido abordar la carga financiera de la institución y registrar, por primera vez en cinco años, un resultado y margen neto positivos.

Esta positiva evolución en los resultados se sustenta tanto en una significativa reducción y control del gasto -superior a MM\$16.000 entre 2024 y 2025-, como en un incremento de los ingresos cercano a MM\$10.000 en igual periodo.

Lo anterior se ve reflejado en la evolución positiva del EBITDA, el que transita desde un resultado negativo de MM\$-1.982 en 2023 a MM\$17.349 en 2024 y MM\$22.580 en 2025, dando cuenta de una mejora sostenida en el desempeño operacional de la institución

Desde la perspectiva de las proyecciones, la Universidad estima que entre 2026 y 2028 logrará resultados operacionales suficientes para enfrentar el conjunto de compromisos financieros anuales, proyectando además resultados netos superiores a los MM\$5.000 al año.

El proceso de seguimiento de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación ha sido acompañado de un monitoreo permanente del flujo de caja, del cual se desprenden las siguientes conclusiones:

- En el ejercicio 2024, la Universidad exhibió episodios de estrechez de liquidez durante algunos meses, sin embargo, logró sostener su operación sin recurrir a fuentes externas de financiamiento, compensando los déficits transitorios con periodos de superávit.
- En el ejercicio 2025, la Universidad cerró con una posición de caja excedentaria, alcanzando un superávit superior a los MM\$10.000. Este resultado se explica principalmente por mayores

ingresos asociados a transferencias estatales vinculadas a gratuidad, --que superaron en aproximadamente MM\$3.500 lo presupuestado inicialmente-, y por las medidas de control del gasto derivadas de la implementación del Plan de Recuperación. Este positivo contexto permitió la constitución de un fondo de reserva de MM\$3.893, cuyo uso requiere aprobación del directorio, fortaleciendo así su posición de liquidez y otorgando un resguardo adicional ante eventuales contingencias financieras.

Por otra parte, es importante destacar que durante el 2025 la institución efectuó pagos por concepto de finiquitos por aproximadamente MM\$8.100, cifra superior a la proyectada inicialmente, pero coherente con el proceso de ajuste estructural contemplado en el Plan de Recuperación, evaluándose positivamente desde la perspectiva de la sostenibilidad financiera de mediano plazo.

- Para el ejercicio 2026, se proyecta la mantención de una situación de caja excedentaria, en donde los ingresos por aranceles se mantendrían elevados, particularmente considerando la entrada en régimen de la totalidad de los aranceles regulados, lo que podría representar ingresos adicionales cercanos a MM\$3.000. También se observa una mejora en la gestión de cobranza, producto de los esfuerzos de fortalecimiento y automatización implementados durante 2025, lo que podría incidir positivamente en los niveles de recaudación.

Respecto de los gastos, en 2026 se proyecta un aumento en remuneraciones, explicado principalmente por reajustes salariales, algunas incorporaciones de personal y el impacto de la reforma previsional (mayor aporte patronal).

Por otra parte, se observa una disminución en el gasto por finiquitos respecto de 2025, -considerando que el ajuste estructural de la dotación se ejecutó principalmente durante dicho año-, aunque aún se contemplan desembolsos por este concepto cercanos a MM\$3.000 durante 2026.

Adicionalmente, durante 2026 la institución deberá asumir el pago de dos bonos de decimotercer sueldo, lo que implicará desembolsos por MM\$6.150.

En términos generales, las proyecciones indican que 2026 cerraría con un nivel de caja elevado, estimado en MM\$10.888, manteniéndose en niveles similares a la caja inicial, incluso considerando los desembolsos extraordinarios señalados.

- Para el ejercicio 2027, la Universidad proyecta mantener resultados de caja excedentarios, sobre la base de supuestos consistentes con su desempeño reciente, lo que le permitiría incrementar aún más su situación de liquidez, considerando además que se retomaría el pago de un solo bono de decimotercer sueldo anual.

No obstante, a pesar de la evolución positiva del flujo de caja, persisten riesgos relevantes que podrían tensionar el flujo de caja y afectar la liquidez institucional, tales como:

- La institución mantiene un elevado nivel de deuda financiera, -cercano a MM\$93.000 al 31 de diciembre de 2025-, mayoritariamente pactada en Unidades de Fomento, la que se ha mantenido

su nivel prácticamente constante respecto de 2024, pese a las amortizaciones realizadas. Dicha deuda implica una presión sostenida sobre los flujos que se mantendrá en el largo plazo.

A lo anterior se debe sumar el riesgo de incumplimiento de *covenants*, situación en la que incurrió la institución según sus estados financieros en 2023 y 2024; y que eventualmente podría acelerar el pago de la deuda en caso de reiterarse y no conseguir el *wáiver* respectivo.

- Si bien la institución ha logrado mejorar su flujo de caja y mantener una posición de liquidez estable, ello se ha sustentado, en parte, en la postergación de inversiones relevantes en activo fijo, en un contexto donde su operación institucional es intensiva en infraestructura y equipamiento. Actualmente, la institución presenta un activo inmobiliario en desarrollo y mantiene requerimientos de inversión para 2026 por cerca de MM\$5.500. En este escenario, es previsible que, en caso de requerirse inversiones significativas en los próximos ejercicios, se genere tensión sobre la caja.

En conclusión, aun cuando persisten desafíos relevantes, la institución evidencia una mejora significativa en su desempeño financiero, lo que implica la superación del problema registrado en esta área. No obstante, será fundamental mantener una planificación financiera prudente y realista, que permita consolidar los avances observados y mitigar eventuales riesgos, resguardando así la sustentabilidad financiera de la Universidad en el mediano y largo plazo.

b) Deficiencia en la gestión financiera, de los mecanismos de control y del proceso de toma de decisiones estratégicas

El Plan de Recuperación abordó este aspecto desde diversos ángulos, incorporando medidas orientadas a la generación de información válida y oportuna, el fortalecimiento de la Contraloría Interna y la Secretaría General, y la creación de la Dirección de Control de Gestión. Esta última, cumple un rol importante no solo en el monitoreo de la gestión institucional, sino también en la generación de información y reportería útil para la toma de decisiones de los máximos cuerpos colegiados y autoridades unipersonales.

Asimismo, la formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2029 ha constituido un instrumento clave de direccionamiento institucional en la medida en que define, además de líneas de acción e indicadores, líneas base y metas verificables y auditables. Junto ello, la implementación de un cuadro de mando integral ha permitido fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la gestión.

Por otra parte, se debe destacar la normalización de la institucionalidad de la Universidad mediante la elección del Rector Egon Montecinos, conforme a los procedimientos establecidos por la propia institución, lo que contribuye a dotar de mayor estabilidad a la gobernanza.

Además, la Universidad ha conformado una comisión encargada de diagnosticar y generar información para evaluar la actual estructura organizacional y, eventualmente, revisar y proponer ajustes a sus estatutos. Si bien esta medida, no estaba considerada originalmente en el Plan de Recuperación, fue impulsada por esta Superintendencia en diversas instancias, atendida la necesidad de revisar la estructura de gobierno institucional, -especialmente el diseño y ámbitos de competencias de los máximos cuerpos colegiados-, considerando que estos elementos constituyeron un factor de riesgo asociado a la crisis institucional, al propiciar potenciales conflictos internos y divergencias en materias estratégicas.

En este contexto, la significativa mejora en la situación financiera observada en los últimos dos años da cuenta de la implementación efectiva de mecanismos de control y de la recuperación de una disciplina institucional orientada a resguardar el interés superior de la institución en su gobernanza.

En términos operativos, se observa la consolidación de prácticas tales como la elaboración de presupuestos con foco en el control del gasto, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control presupuestario y de reportería hacia las máximas autoridades y cuerpos colegiados, los cuales se encuentran actualmente en funcionamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, persisten ciertos niveles de resistencia en algunas unidades académicas para incorporar definiciones institucionales, particularmente en lo relativo a la implementación de sistemas informáticos orientados a mejorar la gestión y el control. En este ámbito, se debe persistir en su aplicación, mediante procesos de acompañamiento liderados por Unidad de Gestión del Cambio recientemente creada.

En consecuencia, y sobre la base de los antecedentes expuestos, este problema debe entenderse como superado.

c) Insuficiencia del Plan de Gestión 2023-2027 para hacer frente a las obligaciones de corto y mediano plazo

Esta circunstancia se vinculaba con el escaso impacto de las medidas adoptadas previamente por la Universidad para enfrentar su crisis financiera, lo que evidenciaba dificultades para abordar de manera autónoma los riesgos que amenazaban su sostenibilidad. No obstante, a partir de la formulación del Plan de Recuperación 2024-2025 y su posterior aprobación por parte de esta Superintendencia, este aspecto fue superado, en la medida que el proceso de evaluación consideró específicamente la pertinencia de las medidas propuestas y la razonabilidad de las proyecciones financieras formuladas por la institución, las cuales fueron validadas al momento de su aprobación.

Además, el proceso de seguimiento del Plan de Recuperación permitió constatar la capacidad de la Universidad para avanzar en la implementación de las medidas comprometidas, en el cumplimiento de las metas trazadas, y en la materialización de las proyecciones financieras formuladas, lo que da cuenta una mayor capacidad institucional para ajustar progresivamente su operación a su realidad, y

de prever adecuadamente escenarios futuros. En términos generales, las proyecciones se cumplieron, salvo algunas desviaciones acotadas.

En conclusión, tras dos años de ejecución del Plan de Recuperación, la Universidad Austral de Chile ha logrado superar las circunstancias o problemas que originaron su aplicación, evidenciando un cambio cultural en la gestión de sus recursos y en la instalación de mecanismos destinados a asegurar la calidad y la eficiencia de su quehacer, lo que le ha permitido avanzar hacia mayores niveles de excelencia y sostenibilidad financiera. Con todo, este proceso aún se encuentra en desarrollo y deberá continuar considerando la elevada carga financiera que enfrenta la institución, la cual constituye un factor estructural que debe ser permanente incorporado en la toma de decisiones, tanto a nivel central como en sus unidades académicas.

3. Cumplimiento del Plan de Recuperación 2024-2025 de la Universidad Austral de Chile

Tras la notificación de la Resolución Exenta 430 de 2023 de esta Superintendencia, la Universidad Austral de Chile presentó un Plan de Recuperación que, luego de un proceso de revisión y ajustes, fue aprobado en su versión final con fecha 05 de abril de 2024.

El plan se estructuró en torno a 21 medidas, desagregadas en 87 actividades o acciones, que abordaron desde la elaboración de diagnósticos internos y la formulación de planificación específica, hasta el diseño, implementación y evaluación de mecanismos institucionales y sus resultados, incluyendo su eventual mejora. En términos generales, las medidas contemplaron indicadores cuantitativos y metas anuales, no obstante, un conjunto de ellas estuvo orientado a la instalación de procesos y capacidades institucionales.

La Universidad radicó en la Vicerrectoría de Gestión Económica la responsabilidad de coordinar, monitorear y controlar el avance en el cumplimiento del plan, proceso que fue liderado por el señor Pablo Hormazábal. En este marco, la Vicerrectoría creó la Dirección de Control de Gestión y Coordinación del Plan de Recuperación, cuya función fue acompañar la implementación del plan, recabar información y procesarla, elaborar y presentar los informes trimestrales y los flujos de caja requeridos por la Superintendencia, cumpliendo un destacado rol en el direccionamiento de las actividades comprometidas y en la coordinación de los esfuerzos institucionales.

En cumplimiento de la Ley 20.800, la Universidad informó trimestralmente el avance de las medidas, acompañando la evidencia correspondiente. En total, la Universidad presentó siete informes de avance y ocho flujos de caja -reales y proyectados-, y estados de resultados preliminares para el 2024 y 2025, así como proyecciones financieras hasta 2028. Por su parte, esta Superintendencia emitió diversos oficios de seguimiento y evaluación (997 de 24 de diciembre de 2024, 75 de 4 de febrero, 332 de 31 de marzo, 662 de 7 de julio, 801 de 22 de agosto, 1094 de 21 de noviembre, todos del 2025, y el Oficio 212 de 13 de marzo de 2026), mediante los cuales se monitoreo el cumplimiento del plan.

El primer año de ejecución del plan presentó diversas dificultades, asociadas principalmente a resistencias internas frente a medidas de ajuste en la dotación de personal, al fortalecimiento e instalación de

mecanismos de control interno, a la revisión de la actividad formativa y al cumplimiento de la carga académica. No obstante, la institución evidenció capacidad de decisión para avanzar en su implementación. Al término del primer año de implementación del plan, se inició un proceso de normalización institucional a través de la convocatoria a elecciones de Rector/a, lo que, si bien contribuyó a reducir la conflictividad interna, también generó cierta ralentización del proceso de toma de decisiones, relativas a la ejecución del plan. La elección del Rector Egon Montecinos, permitió dar un cierre al proceso de normalización de la organización y recuperar el ritmo de implementación del plan.

Durante el proceso de implementación del plan se evidenció una tensión permanente entre el Consejo Académico y el Directorio de la Universidad, en torno a decisiones con implicancias en sus respectivas competencias. Esta situación tendió a moderarse en el último semestre, dando paso a un proceso de análisis y diagnóstico orientado a revisar la estructura institucional y sus estatutos, iniciativa que, si bien no estaba contemplada originalmente en el plan, fue incorporada como parte de un proceso de fortalecimiento institucional de mayor alcance.

Con fecha 02 de abril de 2026, la Universidad presentó su informe final de cumplimiento del Plan de Recuperación, el cual sintetiza los logros institucionales derivados de la aplicación de las medidas y actividades comprometidas, tanto en la implementación y consolidación de mecanismos como en los resultados e impacto obtenidos respecto de las metas trazadas.

El Plan de Recuperación formulado por la Universidad Austral de Chile fue diseñado con tres propósitos principales: a) Superar la crisis financiera que enfrentaba, a través del aumento de los ingresos y la disminución y control del gasto, b) Fortalecer las bases institucionales y c) Modernizar la gestión para afrontar los desafíos del entorno.

En relación con el aumento de los ingresos, el plan contempló la recuperación de la matrícula y el fortalecimiento de la capacidad de atracción de nuevos estudiantes. Este objetivo fue logrado en el nivel de pregrado, -donde los ingresos aumentaron desde MM\$66.950 en 2023 a MM\$78.066 en 2025-, y en educación continua, donde el número de participantes prácticamente se duplicó en dos años. Sin embargo, el área de postgrado presentó un desempeño menor a lo esperado, requiriendo mayor atención desde la perspectiva de su gestión. En este sentido, la instalación de mecanismos de evaluación específicos y el desarrollo de una nueva oferta programática, con foco en la formación profesionalizante, constituyen líneas de acción relevantes para su fortalecimiento. Asimismo, la rentabilización de los activos fijos y la mejora en la gestión de cobranza contribuyeron también al incremento de los ingresos efectivos de la institución.

En materia de gastos, el plan contemplaba medidas orientadas a la reducción del gasto en personal académico y administrativo, tales como el aumento y control de la carga académica, la implementación de convenios de desempeño y la disminución de la dotación. Como resultado, el gasto en el estamento académico se redujo de MM\$44.716 en 2023 a MM\$40.099 en 2025, mientras que la dotación administrativa disminuyó de 1.390 a 1.277 en el mismo periodo.

En términos agregados, el gasto en personas disminuyó de MM\$75.210 en 2023 a MM\$73.810 en 2025, superando las metas definidas en el plan. Sin embargo, se debe advertir que para el 2026 se proyecta recuperar los niveles de gasto en personas de 2023, junto con la mantención de altos niveles de honorarios académicos. Este aspecto requiere especial atención, considerando que, si bien el indicador de estudiantes por jornada completa equivalente mejoró significativamente (de 16,4 en 2023 a 19,7 en 2025), aún existen importantes espacios de mejora.

Si bien el aumento de los ingresos de la Universidad permite proyectar la cobertura de estos mayores gastos en dotación, ello no exime a la institución de mantener el control del gasto, considerando la elevada carga financiera y la necesidad de avanzar en la mejora de su infraestructura y equipamiento.

Complementariamente, el plan contempló medidas de eficiencia tales como la disminución de la oferta de optativos de formación general, la centralización de las compras, y la regularización de unidades descentralizadas, entre otras, las cuales contribuyeron de manera significativa en la generación de ahorros.

En el ámbito institucional, se avanzó en la formulación de un nuevo plan estratégico, la definición de mecanismos de alineamiento institucional, la actualización modelo educativo, la revisión y mejora de la estructura de la Vicerrectoría Académica, el fortalecimiento del marco normativo de control de decisiones, y en la modernización de herramientas de gestión destinadas a propiciar la mejora continua de las macrounidades y académicos. Estos avances han permitido posicionar a la Universidad en una situación institucional más sólida y robusta, aunque su consolidación requiere de continuidad en el tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, existen ámbitos que, si bien registran avances significativos, requieren de tiempo adicional para su consolidación; por lo que deberán continuar siendo reportados durante el plazo de 2 años, conforme a las periodicidades establecidas por esta Superintendencia, en los siguientes términos:

- Medida “Aumento de la oferta de programas de Postgrado, con énfasis en magíster profesionales” (2): El avance y los resultados logrados en esta medida dan cuenta de la necesidad de profundizar el trabajo que se está desarrollando en esta área, desde la perspectiva de su gestión. Se deberá reportar semestralmente el avance en el cumplimiento de las metas definidas para el área, y la implementación de las acciones que se definan para su fortalecimiento.
- Medidas relativas al “aumento de la dedicación plantas académica y adjunta” (3) y a la “racionalización de las plantas académica y adjunta” (4): La Universidad ha asumido formalmente un conjunto de medidas tendientes al logro de la meta de 22 estudiantes por jornada completa equivalente en el mediano plazo. Por ello, se deberá reportar anualmente el avance en su cumplimiento, junto con informar de manera desagregada el gasto en académicos, administrativos y honorarios académicos y el nivel de cumplimiento de las metas anuales de gastos en estos ítems.

- Medida relativa a la “redefinición y reorganización de las unidades descentralizadas” (7): En atención al rezago en el cumplimiento de esta medida, la Universidad ha comprometido seguir avanzando en su cumplimiento, para lo cual ha formulado una nueva planificación. Por tal motivo, se deberá reportar semestralmente los avances en esta materia hasta el logro de los objetivos definidos inicialmente en la medida.
- Medida “disminución de las asignaciones salariales extraordinarias” (9): Dada la importancia relativa que las asignaciones directivas tienen en el total de remuneraciones de la Universidad, se deberán reportar semestralmente los avances en las medidas complementarias informadas por la Universidad en su informe final.
- Medida “racionalización de la planta administrativa, unidades administrativas y de servicios” (10): En atención a lo comprometido respecto de la actividad de definición de ratios, se deberá reportar semestralmente los avances en las medidas complementarias declaradas por la Universidad en su informe final.
- Medida “fortalecimiento de la gestión de procesos críticos” (11): Sin perjuicio de los importantes avances logrados respecto de la instalación y operación de los diversos sistemas informáticos que la Universidad comprometió, aún quedan espacios de cumplimiento. Se deberán reportar semestralmente los avances en las actividades asociadas a esta medida conforme a lo señalado en los anexos 11 y 12 del informe final.
- Medida “generación e implementación de estrategia para el aumento de ingresos a través de la rentabilización de los activos fijos” (15): El levantamiento y catastro de los activos de la institución ha sido recalendarizado para concluir en diciembre de 2027. Por lo anterior, se deberá reportar semestralmente el avance en la medida conforme a lo definido en el anexo 13 del informe final.
- Medida “readecuación del sistema de cobranza a terceros”: La Universidad debe seguir avanzando en la consolidación de los mecanismos de seguimiento y cobranza conforme a lo consignado en el anexo 14 con el fin de lograr las metas que ha definido. Por ello, deberá reportar semestralmente los avances tanto en la consolidación de los mecanismos como en el logro de las metas definidas para el área.
- Medida “gestión de la deuda” (17): la institución deberá reportar anualmente el cumplimiento de los *covenants*, y en su defecto se deberán adjuntar los *waivers* respectivos.
- Medida “establecimiento de nuevos convenios de desempeño con las macrounidades e individuales” (20): En atención a los ajustes en la programación de los nuevos mecanismos diseñados y en implementación, se deberá reportar semestralmente los avances en esta materia, en los términos declarados en el informe final.

Por último, esta División considera necesario que la Universidad remita trimestralmente el flujo de caja real y proyectado, y los resultados de matrícula de pregrado, postgrado y educación continua al término

de cada año. Junto a ello, en el mes de marzo de cada año, deberá remitir los estados de resultados preliminares y sus proyecciones.

Finalmente, se deja constancia de que a través del Oficio 212, de 13 de marzo de 2026, esta Superintendencia evaluó el nivel de cumplimiento del plan, identificando los aspectos que debían ser abordados por la Universidad en su informe final, lo cual fue debidamente cumplido.

En consecuencia, se concluye que la Universidad Austral de Chile ha superado los problemas que dieron origen a la medida de Plan de Recuperación establecida y regulada por la Ley 20.800, habiendo cumplido con el plan aprobado por la Superintendencia de Educación Superior, sin perjuicio de los aspectos que deberán continuar siendo monitoreados y reportados en los términos previamente señalados.

Santiago, 07 de abril de 2026